



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Disposición Conjunta de la Secretaría Contable y la Secretaría Legal del TCP

DISP-SC-SL-37-2026

Ref.: Rúbrica Municipio de Tolhuin -hojas móviles cc n° s 43 12 00000306459

Ushuaia, martes 28 de abril de 2026



"2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

VISTO: La NOTA EXT. N.º 001/25, Letra: Dep. C.G.M.T., del 03 de abril de 2025 y Nota Ext. N.º 034/25 Letra: D.C.G. y C.A.M.T.;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de cien (100) hojas móviles, desde folio uno (01) hasta folio cien (100) inclusive, para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º S 43 1 2 00000306459, denominada: *"RECUPERO DE VIVIENDAS - MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN -"*, del Banco de Tierra del Fuego, perteneciente al Municipio de Tolhuin, de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que el organismo aportó la Resolución E.M.T. N.º 078/16, de fecha 28 de abril del 2016, mediante la cual se autorizó la apertura y se da de alta a los firmantes de la cuenta corriente precitada, y la Resolución EMT N.º 048/2020, Resolución EMT N.º 326/22 y Resolución EMT N.º 181/24 modificatorias de firmantes de cuentas.

Que siendo ésta la primera rúbrica y considerando la fecha de apertura de la mentada cuenta corriente bancaria, la misma resulta extemporánea.

Que, atento ello, se deja constancia que las hojas móviles a rubricarse por este organismo de control podrán ser utilizadas a partir de la rúbrica de éstas, debiendo copiarse los movimientos acaecidos a partir de dicha fecha.

Que esta Secretaría Contable recomienda a los fines de mejorar su ordenamiento y archivo, encuadernar las mismas en tomos de doscientas (200) hojas móviles cada uno.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**EL AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE Y EL
LETRADO A/C DE LA SECRETARIA LEGAL DEL TRIBUNAL DE
CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

DISPONEN:

ARTÍCULO 1º: Rubricar cien (100) hojas móviles, desde folio uno (01) hasta el folio cien (100) inclusive, para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N. S 43 1 2 00000306459, denominada: *“RECUPERO DE VIVIENDAS - MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN -”*, del Banco de Tierra del Fuego, perteneciente al Municipio de Tolhuin, de la Provincia de Tierra del Fuego, siendo la misma la primera rúbrica de hojas móviles de la mencionada cuenta.

ARTÍCULO 2º: Establecer que deberán copiarse los movimientos bancarios acaecidos a partir de la fecha de la presente rúbrica.

ARTÍCULO 3º: Recomendar al ente, a los fines de mejorar su ordenamiento y archivo, encuadernar las mismas en tomos de doscientas (200) hojas móviles cada una.

ARTÍCULO 4º: Notificar la presente a la máxima autoridad de la Secretaría de Economía y Hacienda del Municipio de Tolhuin, y por su intermedio a quien estime corresponder.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA”

ARTÍCULO 5º: Dar a conocer la presente a los Señores Vocales y al Auditor Fiscal Subrogante CP Leonardo Ariel GOMEZ a cargo de la Delegación de Control TCP-Tolhuin.

ARTÍCULO 6º: Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 7º.- Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR BEHRENS DAVID RICARDO
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA CONTABLE Secretario Contable
A/C
28/04/2026 14:44

Firmado Electrónicamente por
ABOGADO RUSSO PABLO MARCELO
FEDERICO
Tribunal de Cuentas
SECRETARIO LEGAL
29/04/2026 08:57